

I^{er} CONCURSO DE COMPOSICIÓN PARA BANDA GRAN CANARIA WIND ORCHESTRA

BASES DEL CONCURSO

Primer premio 3.000 €

Segundo premio 1.500 €

Patrocina:



fundación sgae

email: grancanariawo@gmail.com Tlf: +34 609 582 302

Organiza:



Gran Canaria
Wind Orchestra

I CONCURSO DE COMPOSICIÓN DE LA GRAN CANARIA WIND ORCHESTRA

REGLAMENTO

1. La Gran Canaria Wind Orchestra anuncia la primera edición del Concurso de Composición para Banda.
2. El concurso tiene por objetivo estimular la creación de repertorio original para Banda.
3. El Concurso está abierto a compositores canarios, o residentes en Canarias no habiendo restricción en cuanto a edad de los candidatos, y es condición sine qua non ser socio de la SGAE, o haber comenzado los trámites para pertenecer a dicha organización.
4. Las obras presentadas al concurso serán escritas para la siguiente formación:
 - 1 Flautín.
 - 2 Flautas (1ª, 2ª)
 - 2 Oboes (1º y 2º) (Corno Inglés opcional como 2º Oboe)
 - 2 Fagotes (1º y 2º) (Contra Fagot opcional)
 - 1 Clarinete Eb (Requinto)
 - 1 Clarinete 1º Bb, (Opcional Principal y Primero)
 - 1 Clarinete 2º Bb,
 - 1 Clarinete 3º Bb,
 - 1 Clarinete Bajo.
 - 1 Clarinete Contrabajo (Opcional)
 - 2 Saxofones Alto (1º y 2º) (también opcional Saxofón Soprano),
 - 2 Saxofón Tenor (1º y 2º)
 - 1 Saxofón Baritono,
 - 4 Trompas (Fa) (1ª, 2ª, 3ª y 4ª)
 - 3 Trompetas (1ª, 2ª, 3ª) (Pueden además incluirse voces de Fliscorno y Corneta)
 - 2 Trombones (1º y 2º)
 - 1 Trombón bajo.
 - 2 Bombardinos (1º y 2º)
 - 2 Tubas (1ª y 2ª)
 - 1 Piano (Opcional)
 - 1 Arpa (Opcional)
 - 1 Timbal
 - 5 Percusión (bombo, caja, membranas, láminas, campanas, pequeña percusión,)
 - 1 Contrabajo
5. Las obras deberán tener una duración comprendida entre 9 y 15 minutos, además deberán tener inspiración en temática canaria (Historia, artistas, monumentos, sucesos relevantes etc...)
6. Serán exclusivamente aceptadas al concurso obras inéditas para Banda, se excluirán las obras que hayan sido interpretadas en público; Obras que hayan sido resultado de un encargo y obras que hayan sido premiadas en cualquier concurso nacional o internacional.
7. Las obras deben ser presentadas en soporte informático (Sibelius o Finale).
8. Los candidatos deberán inscribirse en el concurso antes del día 30 de Septiembre de 2019 haciendo la presentación de: 3 ejemplares de la partitura general; 1 copia de cada parte de

instrumentistas; 1 CD o pendrive con la partitura y partes individuales en pdf; en sobre lacrado conteniendo los elementos de identificación del concurrente.

9. Los referidos documentos deberán ser incluidos en un solo envoltorio o caja y enviados por correo registrado sin cualquier identificación del concurrente a la siguiente dirección:

Gran Canaria Wind Orchestra - Calle Obispo Vela, 24 -35110 Vecindario.

10. La partitura y las partes se presentarán y el título de la obra con un seudónimo, escogido por el compositor. Serán inmediatamente excluidas del concurso las candidaturas en cuya partitura estén reflejada cualquier elemento susceptible de identificar directamente al autor.

11. El sobre encima referido deberá contar:

- Elementos identificadores del autor: nombre completo, dirección, número de teléfono, e-mail, curriculum resumido y foto, acompañados de una fotocopia del DNI.

- Un breve texto presentando la obra.

12. Cada candidato podrá concurrir solo con una obra.

13. El concurso atribuye dos premios:

- **1º, con valor de 3.000,00 €**

- **2º, con valor de 1.500,00 €**

14. La organización del concurso prevé la grabación en CD de las obras finalistas premiadas.

15. El jurado hará la selección de un máximo de seis obras semifinalistas que serán objeto de un ensayo a realizar por la GCWO para la selección final de un máximo de tres obras. El anuncio de las obras finalistas y los nombres de los respectivos compositores será hecho público antes del día 30 de Octubre de 2019, siendo igualmente notificados por la organización del concurso todos los compositores seleccionados para la final.

16. La decisión final del jurado sobre los resultados del concurso de las obras finalistas se realizará en el concierto de la GCWO, que tendrá lugar el próximo 10 de Noviembre de 2019, en el Auditorio Alfredo Kraus.

17. Los autores premiados estarán obligados a indicar la mención de "obra vencedora en el Concurso de Composición Gran Canaria Wind Orchestra" en futuras presentaciones y ediciones de obras premiadas de este concurso.

18. No podrá haber obras premiadas "ex aequo".

19. Considerado el mérito de las obras concurrentes, el jurado podrá no atribuir el premio, pudiendo ser atribuidas menciones.

20. Las decisiones del jurado son soberanas y no admiten recurso.

21. El jurado será constituido por personalidades de reconocido mérito musical, a designar.

22. Las obras no premiadas pueden ser reclamadas por sus autores pasado un mes después del concurso.

23. Los compositores de las obras finalistas autorizan que las mismas sean grabadas por primera vez a la GCWO, tanto en CD, como Dvd.

24.La participación en el concurso obliga a la aceptación de todas clausulas de este reglamento.

25.Los caso omitidos, bien como cualquier esclarecimiento acerca de la participación y discurrir del propio concurso, competen a la organización, pudiendo ser consultado al jurado.

Atentamente:
La Gran Canaria Wind Orchestra

A 10 de junio de 2019

Patrocina:



fundación  **sgae**

email: grancanariawo@gmail.com Tlf: +34 609 582 302

Organiza:



**Gran Canaria
Wind Orchestra**